



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No.421

diciembre 01 de 2022

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **104** para contratar: “**Suministro de batidora industrial para Gastronomía.**”

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No.04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 104** de 2022, para compra debienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**Suministro de batidora industrial para Gastronomía.**”
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó un proponente

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	COMERCIALIZADORA EL PADRINO S.A.S	22/11/2022	3:47 p.m.	\$ 3.700.000

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



Al proponente en mención se le adjudicó inicialmente este proceso contractual, pero en vista del incumplimiento del contrato en términos de la entrega del producto y la forma de pago.

Toda vez que el contratista (Comercializadora El Padrino s.a.s), informa que no puede entregar la batidora industrial en la Institución educativa y que se debe pagar primero y luego la Institución debe recoger el artículo en la Comercializadora y esto no es lo que está establecido en la Invitación pública # 104.

RESUELVE

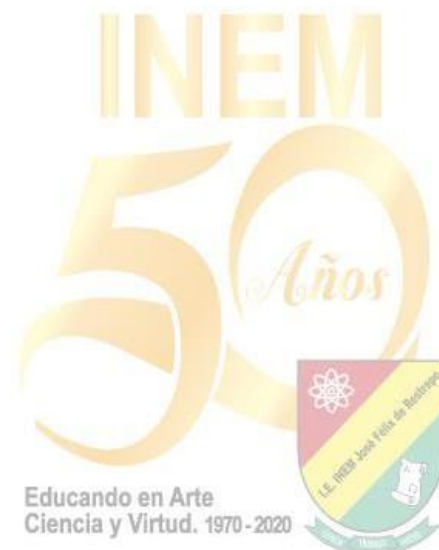
Artículo primero: Declarar desierta la invitación pública No. 104.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a un (01) día del mes de noviembre de 2022.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa Pimienta



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020